

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

DOMICILIO: VIA LACTEA S/N - SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Ref. del contrato: 38/40/00119/2009

Ref.: 020354-11-00160

Fecha: 21 de enero de 2016

CUADRO DE CONTROL

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Con copia a:
Fdo.: Ruth Mesa Lorenzo	Fdo.: -Rosa Miriam Galván González -Miquel Serra Ricart	Fdo.: Rafael Rebolo López	
Sociedad de Prevención de FREMAP	-Técnico de PRL del IAC -Administrador OT	Director IAC	

1. OBJETO

Se desarrollan a continuación las pautas de actuación en caso de emergencia, con objeto de cumplir con el artículo 20 "Medidas de Emergencia" de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

El presente Plan de Emergencia tiene el objeto de:

- Que todas las personas que puedan ser afectadas por un siniestro sepan coordinar sus esfuerzos con el fin de reducir al mínimo las consecuencias del mismo tanto en las personas como en los bienes.
- Mantener el normal desarrollo de las diversas actividades del Observatorio del Teide en situaciones que conlleven riesgo o daños a las personas y/o materiales en situaciones de peligro.
- Establecer las condiciones que determinan una situación de peligro.

2. CRITERIOS DE REFERENCIA

Para la realización del informe, además de normas de reconocido prestigio, se han utilizado como criterios de referencia los principios generales recogidos en:

- x Ley 31/1.995, de Prevención de Riesgos Laborales, de 8 de noviembre.
- x R.D. 486/1.997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- x Código Técnico de la Edificación. Documento Básico: Seguridad en caso de incendio (DB-SI).
- x R.D. 1942/1.993, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
- x R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.(Capítulos 4 y 6, indicados en su anexo II7- Anexo I).
- x NTP 37 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Riego Intrínseco de Incendio.

3. RESPONSABILIDADES

3.1. Director del Plan de Emergencias

Será responsable de:

- Será la autoridad al mando en cada emergencia
- Designará al C.O.E.
- Evaluará la emergencia
- Ordenará la evacuación
- Comprobará que el Centro de Control contiene todos los requisitos indicados.
- Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
- Informará lo antes posible al Director del IAC, en caso de que la emergencia sea de gravedad tal que se necesite la actuación de medios externos.

3.2. Coordinador de operaciones en Emergencia (C.O.E.)

Será responsable de:

- Declarar la alarma
- Activará el Plan y lo ejecutará
- Contactará con el Director del Plan
- Creará el G.I.O. (Grupo de Intervención Operativa)
- Contactará con 012 y coordinará al G.I.O.
- Señalizará las anomalías que se detecten
- Tendrá conocimiento de existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.
- Aplicará el Plan de Emergencia.

3.3. Grupo de Intervención Operativa (G.I.O.)

Será responsable de:

- Señalizará las anomalías que se detecten.
- Tendrá conocimiento de existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.
- Aplicará las consignas del Plan de Emergencias
- Prestará los primeros auxilios a las personas accidentadas.
- Su actuación siempre estará supeditada a no poner en riesgo su integridad física.

Se entenderá **EMERGENCIA**:

- Situación de peligro que afecte a la seguridad de una o varias instalaciones (gran nevada, tormenta eléctrica, incendio forestal).
- Situación que implica daños graves a la personas (accidente laboral grave o muy grave de cualquier índole con varias personas accidentadas).

4. DOCUMENTO 1: IDENTIFICACIÓN Y EVALUACION DE RIESGOS

4.1. USOS DEL EDIFICIO (VER PLANO, 1, PR.1.1, PR.1.2, PR.1.3, PR.1.4, PR.2-IAC80, PR.3- Carlos Sánchez, PR.4- Pirámide, PR.5- Cielo Nocturno, PR.6- Casa Solar, PR.7- MONS, PR.8- Centro de Visitantes, PR.9.1- Residencia, PR.9.2- Residencia, PR.9.3- Residencia)

4.2. RECINTOS DE RIESGO (VER PLANOS anteriores)

RECINTOS DE RIESGO	TOTAL
<input type="checkbox"/> CENTRO DE TRASFORMACIÓN (3)	X
<input type="checkbox"/> GRUPO ELECTRÓGENO (5)	X
<input type="checkbox"/> CONTADORES, DISPOSITIVOS DE MANDO Y PROTECCIÓN	X
<input type="checkbox"/> BATERÍAS DE ACUMULADORES (UPS)	X
<input type="checkbox"/> CALDERAS DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE	X
<input type="checkbox"/> AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILACIÓN FORZADA	X
<input type="checkbox"/> MAQUINARIA DE APARATOS ELEVADORES	X
<input type="checkbox"/> COCINAS INDUSTRIALES	X
<input type="checkbox"/> LAVANDERÍA, PLANCHA Y ALMACEN DE LENCERIA	X
<input type="checkbox"/> ALMACÉN.....	
<input type="checkbox"/> ALMACÉN.....	

5. DOCUMENTO 2: MEDIOS DE PROTECCIÓN

5.1. MEDIOS TÉCNICOS DE PROTECCIÓN

Centro de Control: Habitación situada a la entrada de la Residencia donde está instalada la sala de primeros auxilios y desde donde el C.O.E. coordinará las acciones del G.I.O. y estará en contacto permanente con el Director del Plan el 112.

Punto de Encuentro (PE): Lugar donde se reunirán todas las personas que se encuentren en el OT, salvo el COE y los GIO, en el momento en que se decreta una Emergencia.

PE-1: SALA DE RECEPCIÓN.

PE-2: APARCAMIENTO RESIDENCIA.

PE-3: APARCAMIENTO DE VISITANTES.

INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	EDIFICIOS									
	CENTRO VISITANTES	MONS	CASA SOLAR	CIELO NOCTURNO	PIRAMIDE	TCS	IAC80	RESIDENCIA	QUIJOTE	R1 CHALÉ
Detección y alarma de incendios								X		
Pulsadores de alarma de incendio										
Extintores de Incendio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Bocas de incendio equipadas		X	X	X						
Hidrantes										
Columna Seca								X		
Extinción automática								X		
Alumbrado de emergencia	X	X				X	X	X		
Señalización	X	X	X	X	X	X	X	X		
Control de humos y temperatura										
Abastecimiento de agua		X	X	X	X	X	X	X		
Alimentación eléctrica secundaria		X		X	X	X	X	X		
Bloqueo o retención de puertas										

5.2. MEDIOS HUMANOS DE PROTECCIÓN

Director del Plan: Es la autoridad al mando y será el ADMINISTRADOR DEL OT (en ausencia, el JEFE DEL MOT, en su ausencia el SUBDIRECTOR DEL IAC). En caso de no poder localizarles, el C.O.E. asumirá sus funciones hasta establecer la comunicación con el Director del plan.

C.O.E.: Coordinador de Operaciones de Emergencia, cuya identidad y designación está planificada y comunicada por el director del Plan. En caso de activación del Plan, los operadores de turno pasarán a depender del Director del Plan. El C.O.E. de guardia será MOT de 8:00-18:00 y Operador nocturno de 18:00-8:00

G.I.O.: Grupo de Intervención Operativa, creado por el C.O.E. y formado al menos por una persona más de apoyo logístico.

MEDIOS HUMANOS DE INTERVENCIÓN	
PUESTOS EN LA EMERGENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS
JEFE DE EMERGENCIA	ADMINISTRADOR DEL OT JEFE DEL MOT SUBDIRECTOR DEL IAC
EQUIPO DE INTERVENCIÓN	Intervención
	Intervención
	Intervención
	Intervención
	Intervención
EQUIPO DE EVACUACIÓN	MOT Y OPERADORES NOCTURNOS
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	MOT Y OPERADORES NOCTURNOS

5.3 CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

RIESGOS NATURALES	MOVIMIENTOS SÍSMICOS	• TERREMOTOS
	ERUPCIONES VOLCÁNICAS	
	ASOCIADOS A FENÓMENOS ATMOSFÉRICOS	• NEVADAS • LLUVIAS TORRENCIALES • OLAS DE FRÍO • HELADAS • VIENTOS FUERTES • OLAS DE CALOR • CALIMAS Y POLVO EN SUSPENSIÓN
	MOVIMIENTOS GRAVITATORIOS	• DESPRENDIMIENTOS

		• DESLIZAMIENTOS DEL TERRENO
	INCENDIOS FORESTALES	

6. DOCUMENTO 3: ESTRUCTURAS OPERATIVAS

6.1. EMERGENCIAS POR INCENDIO

1. EMERGENCIA.

El plan de emergencia se pone en marcha cuando se detecta un conato de incendio.

2. DETECCIÓN.

2.1. DETECCIÓN AUTOMÁTICA.

Realizada por los detectores automáticos instalados a tal fin.

2.1. DETECCIÓN HUMANA.

La persona que sea testigo o detecte una situación de emergencia dará inmediatamente aviso al C.O.E., ya sea por vía telefónica o personal, informándole del lugar y los detalles del siniestro.

3. AVISO AL C.O.E. Y AL DIRECTOR DEL PLAN

Sea cual sea la vía de detección, se informará al C.O.E. y éste al Director del Plan y que se encargará de analizar la situación y en su caso avisar al G.I.O. para que intervenga en el incendio.

4. LOS RESPONSABLES ACUDEN AL PUNTO DE EMERGENCIA

El C.O.E. acude al Centro de Control y el G.I.O. se desplazará inmediatamente al punto de la **posible** emergencia.

5. CONFIRMACIÓN DE LA EMERGENCIA.

El G.I.O. confirmará o no la presencia de un incendio al C.O.E.

5.1. FIN EMERGENCIA.

En el caso de que no se confirme la emergencia el C.O.E. dará fin a la situación de emergencia, realizando una valoración y análisis de las causas que han producido la dicha alarma y rearmando los equipos de protección contra incendios.

5.2. EMERGENCIA REAL.

Si la emergencia se confirma, el C.O.E. valorará la magnitud de la misma así como las posibilidades de controlar la situación con medios propios, determinando la actuación en función de los siguientes criterios.

5.2.1. EMERGENCIA REAL. FUEGO DE PEQUEÑA MAGNITUD.

Cuando el conato detectado se considere controlable directamente por el Equipo de Intervención (G.I.O.), procederá a la extinción mediante el uso de extintores portátiles, o instalaciones fijas propias de la zona, sector o planta.

5.2.1.1. EXTINCIÓN CON LOS MEDIOS INDICADOS EN FUEGOS DE PEQUEÑA MAGNITUD.

Si se consigue la extinción, se dará por finalizada la emergencia procediendo según lo indicado en el punto 7. Si, por el contrario, la extinción no se consigue, el C.O.E. determinará fuego de gran magnitud, procediendo según lo contemplado en el apartado 5.2.2.

En caso de uso de las Bocas de Incendio Equipadas (BIE'S), procederá previamente, al corte de suministro eléctrico de la zona, actuando en el interruptor general del cuadro correspondiente.

Realizada la extinción, se dará por finalizada la emergencia procediendo según lo indicado en el punto 9. Si, por el contrario, la extinción no se consigue, el C.O.E. declarará fuego de gran magnitud, procediendo según lo contemplado en el apartado 5.2.2.

5.2.2. EXTINCIÓN CON LOS MEDIOS INDICADOS EN FUEGOS DE GRAN MAGNITUD.

En los casos donde el conato detectado no se considere controlable directamente por el G.I.O. se declarará fuego de gran magnitud, según el cual el Director del Plan o en su defecto el C.O.E. procederá a solicitar ayuda a los S.P.E. y activará la señal para que se proceda a la evacuación. El Director del Plan notificará esta circunstancia al Director del IAC. El C.O.E. recibirá, o delegará esta función en otra persona, a los Servicios Públicos de Extinción (S.P.E.), informándoles de la situación y acompañándolos al lugar de evacuación. En el momento que lleguen, serán ellos quienes asumirán la dirección de la emergencia.

5.2.2.1. AVISO DE EVACUACIÓN

En función de los sistemas de comunicación establecidos, se avisará a todas las personas que no estén implicadas en la ejecución del Plan y se hallen en el OT, se dirigirán al **Punto de Encuentro** (sala junto a la recepción de la residencia). El personal de otras Instituciones Usuarias deberá comunicar al C.O.E. su situación.

6. EXTINCIÓN.

Personados el G.I.O. en el Punto de emergencia, se procederá a la extinción haciendo uso de los medios de lucha contra incendios más próximos y adecuados al tipo de situación. En caso de uso de las Bocas de Incendio Equipadas (BIE'S), se procederá previamente, al corte de suministro eléctrico de la zona, actuando en el interruptor general del cuadro correspondiente.

7. *FIN EMERGENCIA.*

Si la extinción fuera posible se dará fin a la situación de emergencia realizándose un análisis posterior de las causas del incendio, redactando un informe a la Dirección de la Empresa y estableciendo un programa preventivo adecuado. **Dichas acciones deberán ser realizadas por el Director del Plan.**

6.2. EMERGENCIAS POR AMENAZA DE BOMBA

1. *AMENAZA.*

La amenaza será recibida normalmente por vía telefónica, aunque también podría recibirse a través de una carta anónima u otros medios.

2. *RECOGIDA DE DATOS.*

Si es recibida por vía telefónica, se procederá por parte del receptor de la llamada a recoger la mayor cantidad de datos posibles.

3. *AVISO AL DIRECTOR DEL PLAN*

Inmediatamente se procederá a avisar e informar al Director del Plan a través de los canales de comunicación habituales en la empresa.

4. *RESPONSABLE CONFIRMA AMENAZA.*

Una vez informado el Director del Plan procederá a valorar la veracidad de la amenaza.

5. *FIN EMERGENCIA.*

Si el Director del Plan estima que la amenaza de bomba carece de fundamento, dará fin a la situación de emergencia, elaborando posteriormente una nota informativa sobre el incidente.

6. *AVISO A LOS SERVICIOS EXTERNOS (POLICÍA).*

Si el Director del Plan estima que la amenaza de bomba puede ser veraz (como norma general deberá tomarse estas amenazas como ciertas, a no ser que sepamos con seguridad que dicha amenaza carece de fundamento) procederá personalmente o a través de una persona asignada por él a avisar a la policía.

7. *RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS.*

El Director del Plan, o una persona asignada por él, recibirá a los Servicios Externos e informará de la situación, tomando ésta el mando de la emergencia, y poniéndose el Director del Plan y su personal a su disposición para colaborar en todo aquello que le sea requerido.

8. *FIN EMERGENCIA.*

Una vez controlada la situación los Servicios externos determinarán el fin de la emergencia, elaborándose un informe por el Jefe de Emergencia y entregándose una copia a la Dirección de la Empresa. El personal regresará de nuevo a su puesto de trabajo.

9. *DIRECTOR DEL PLAN DETERMINA LA EVACUACIÓN.*

Si el Director del Plan lo determinase oportuno o si al comunicar o personarse en las instalaciones los Servicios Externos (S.E.) lo requiriesen, se procederá a la evacuación total, mediante los sistemas de comunicación establecidos en el apartado B del informe. El C.O.E. procederá con su cometido asistiendo al personal para que evacue ordenadamente, por las diferentes vías de evacuación que correspondan.

10. PERSONAL A PUNTO DE ENCUENTRO (P.E.).

El personal se desplazará al **Punto de Encuentro (P.E.)** situado en la Sala junto a la recepción de la residencia

11. CONTROL DE AUSENCIAS.

Una vez en el punto de encuentro se procederá al control de ausencias, avisando al Director del Plan de cualquier ausencia de personal, que pudiera permanecer aún en el interior.

6.3. EMERGENCIAS POR ACCIDENTE

En aquellos casos donde se produzca una situación de emergencia en la que sea necesario prestar auxilio a accidentados, el personal que detecte la emergencia localizará al C.O.E. que en función de la situación:

- Si es necesario requerirán la participación de servicios externos, informando sobre las peculiaridades de la lesión.
- Atenderán al accidentado, en su caso, hasta la llegada de los servicios externos.

6.4. EMERGENCIAS POR CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS

Las actuaciones a seguir serán las siguientes:

- El C.O.E. se informará mediante los partes de activación de alertas del 112 (Gobierno de Canarias) que llegan por fax a la recepción de la Residencia del OT, del estado del tiempo.
- En caso de situaciones de emergencias por esta causa, el C.O.E. analizará la situación en conjunto con los G.I.O. y tomarán las medidas oportunas.
- El C.O.E., de acuerdo con el Director del Plan y en caso necesario evacuará a las personas ajenas al OT y a los empleados no necesarios para el control de la emergencia.

En este tipo de emergencia todo el personal que esté en el OT, tendrá que llegar al **Punto de Encuentro (P.E.)** del Observatorio (sala de la recepción de la residencia) e informar de su llegada.

Se realizarán las actuaciones y evacuaciones que marque el C.O.E.

Actuaciones generales en caso de Tormenta de nieve, vientos fuertes o tormenta eléctrica:

Ante la llegada de una tormenta de nieve, el C.O.E. coordinará las medidas oportunas:

- El G.I.O. cerrará las distintas instalaciones del Observatorio con el procedimiento de cierre de instalación y se dirigirá al Punto de Encuentro 1 (sala de recepción de la residencia).
- Todas las personas que no estén implicadas en la ejecución del Plan y se hallen en el OT, se dirigirán al **Punto de Encuentro 1 (P.E.)**. El personal de otras instituciones usuarias deberá comunicar al C.O.E. su situación y sus necesidades de desplazamiento cuando la circulación esté restringida como consecuencia de la situación de riesgo.
- **Durante el tiempo que dure esta situación de Emergencia sólo se podrá salir del P.E. o abandonar el OT acompañado y por causa justificada (transporte de heridos) y con conocimiento del C.O.E.**
- El C.O.E. determinará las pautas de actuación en cada situación, determinando la permanencia en las instalaciones o la evacuación de las mismas. La evacuación del OT sólo podrá ser ordenada por el Director del Plan.
- En caso de caer nieve, el personal de mantenimiento del OT quitará el hielo y la nieve de la entrada y accesos a las instalaciones una vez haya remitido el temporal.
- La anulación de la emergencia y por tanto la apertura de las instalaciones del OT sólo será realizada por el Director del Plan. En este caso, el C.O.E. y el G.I.O. procederán a la apertura del OT y/o instalaciones afectadas.

Observaciones: Previamente a la subida al OT el personal del IAC se puede informar en página web interna de la información relativa al estado de carreteras, condiciones climatológicas del Observatorio. (Página interna, enlace al OT, emergencias: <http://www.iac.es/eno.php?op1=3&op2=9>).

6.5 CONSEJOS GENERALES EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS

SE RECOMIENDA A LOS RESIDENTES Y/O VISITANTES EN EL OBSERVATORIO DEL TEIDE QUE SIGAN LOS SIGUIENTES CONSEJOS PARA FUERTES PRECIPITACIONES Y POSIBLES INUNDACIONES.

- **Mantenga la calma y permanezca en el interior de la Residencia.**
- Ante la inminente llegada de lluvias fuertes, este **atento a las indicaciones que se darán a través de los C.O.E. según** los partes de activación de alertas del 112 (Gobierno de Canarias) que llegan por fax a la recepción de la Residencia del OT.
- **Evite circular en coche** durante las lluvias fuertes, si es imprescindible, extreme las precauciones, prestando especial atención a la altura del agua, moderando la velocidad y vigilando los frenos. Si su vehículo comienza a llenarse de agua, es mejor abandonarlo.
- **Circule preferentemente por carreteras principales** evitando las pistas forestales o carreteras secundarias y utilizando las marchas más cortas, informándose con anterioridad de que los accesos están abiertos.
- **No entre en las zonas bajas o inundables de los edificios**, como garajes, sótanos, etc.
- Nunca utilice el ascensor, el fluido eléctrico puede fallar en cualquier momento.
- Desconecte la corriente eléctrica.
- No sobrevalore sus posibilidades, sea prudente, y en caso necesario, espera la ayuda especializada.

- Tenga un aparato de radio a pilas y siga las instrucciones transmitidas por las autoridades competentes por medio de la televisión y la radio.
- Evite el llamar por teléfono, a fin de evitar que se colapsen las líneas
- En caso de emergencia no dude en ponerse en contacto con el C.O.E. o en llamar al 1-1-2.

CONSEJOS GENERALES TORMENTAS CON APARATO ELÉCTRICO SE RECOMIENDA A LOS RESIDENTES Y/O VISITANTES EN EL OBSERVATORIO DEL TEIDE QUE SIGAN LOS SIGUIENTES CONSEJOS PARA TORMENTAS CON APARATO ELÉCTRICO.

- Si la tormenta viene acompañada de rayos o relámpagos, cierre puertas y ventanas, las corrientes de aire pueden atraer a los rayos.
- Desenchufe los aparatos eléctricos, las subidas de tensión pueden dañarlos o se pueden producir descargas eléctricas. Desconecte, también, la antena de la T.V.
- Aléjese de torres, vallas o cualquier otra estructura metálica.
- Nunca se eche a correr bajo una tormenta eléctrica.
- Si nos sorprende trabajando al aire libre, abandone la maquinaria y objetos metálicos que pudiera tener a mano (mangos de herramientas, palos, bicicletas, motocicletas,...).
- No se refugie bajo los árboles. Recuerda que la madera mojada también es conductora de la electricidad.
- Si la tormenta le sorprende en el coche, cierre puertas y ventanas, apague la radio y baje la antena. También desconecte el motor (siempre que no esté en un cauce de agua) hasta que termine la tormenta.
- No se acerque a evaluar los daños provocados por un rayo hasta que acabe todo el episodio tormentoso.
- Evite los desplazamientos por carretera, en caso de tener que hacerlo, extreme las precauciones, informándose con anterioridad de que los accesos están abiertos.
- No se siente, ni se sitúe sobre nada mojado, las suelas de goma no garantizan totalmente tu seguridad.
- Evite el llamar por teléfono, a fin de evitar que se colapsen las líneas
- En caso de emergencia no dude en ponerse en contacto con el C.O.E. o en llamar al 1-1-2.

CONSEJOS GENERALES VIENTOS FUERTES O HURACANADOS SE RECOMIENDA A LOS RESIDENTES Y/O VISITANTES DEL OBSERVATORIO DEL TEIDE QUE SIGAN LOS SIGUIENTES CONSEJOS PARA VIENTOS FUERTES O HURACANADOS

- Cierre puertas y ventanas.
- Retire de balcones y azoteas las macetas y todos los objetos que puedan caer a la calle.
- Procure aplazar los desplazamientos por carretera y en caso de hacerlos extreme las precauciones, informándose con anterioridad de que los accesos están abiertos.
- Aléjese de muros, grúas, andamios, letreros luminosos, vallas publicitarias y demás estructuras que puedan ser derribadas por el viento.
- Circule despacio y con precaución ante la posible presencia de obstáculos en la vía o golpes de viento que le hagan perder el control de su vehículo, especialmente en los adelantamientos.
- No se siente, ni se sitúe sobre nada mojado, las suelas de goma no garantizan totalmente tu seguridad.
- Evite el llamar por teléfono, a fin de evitar que se colapsen las líneas
- En caso de emergencia no dude en ponerse en contacto con el C.O.E. o en llamar al 1-1-2.

CONSEJOS GENERALES CALIMAS Y OLAS DE CALOR SE RECOMIENDA A LOS RESIDENTES Y/O VISITANTES EN EL OBSERVATORIO DEL TEIDE QUE SIGAN LOS SIGUIENTES CONSEJOS PARA CALIMAS Y OLAS DE CALOR

- Procure mantener puertas y ventanas cerradas, y evite salir a la calle si padece enfermedades respiratorias crónicas.
- Asegúrese de tener su medicación habitual.

- **Beba mucho líquido y evite los ambientes secos.**
- **No realice ejercicio físico severo mientras dure esta situación.**
- **Si se sientes mal y se encuentra en el Observatorio, avise al C.O.E. y si se encuentra de camino acuda a su médico o avise al 1-2-2 si fuera necesario.**
- **En esta situación, la visibilidad se reduce considerablemente, si circula por carretera, extreme las precauciones, encienda las luces y disminuya la velocidad.**
-

CONSEJOS GENERALES RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

Nuestro comportamiento es determinante a la hora de que se desencadene o no un incendio. Para ello, debemos tener en cuenta una serie de premisas, así como saber cómo comportarnos en caso de que nos sorprenda un incendio en el monte.

- **No arrojes ningún tipo de basura en el monte, especialmente si se trata de fósforos, colillas o cristales.**
- **Conocer el entorno y los riesgos que pueden encontrarse, ayuda a tomar medidas para evitar incendios forestales.**
- **Si detectas un incendio forestal o un humo que te haga sospechar, no lo dudes, llama inmediatamente al 1-1-2.**
- **Trata de informar de su ubicación con la mayor exactitud posible.**
- **Colócate en lugar seguro.**
- **En caso de quedar rodeado por el fuego, trata de llegar a la zona ya quemada, alejándote del fuego por las zonas laterales del mismo y en sentido contrario a la dirección del viento.**
- **Nunca te sitúes en la parte alta de una montaña ni corras en sentido ascendente, el fuego avanza al subir 17 veces más rápido que tu.**
- **Si la situación se torna peligrosa, acuéstate en el suelo y trata de respirar a través de una prenda mojada, NUNCA intentes huir de la zona atravesando caminos afectados por el fuego o por columnas de humo.**
- **A la hora de evacuar la zona, no corras, baja con calma pisando terreno firme y seguro.**
-

Durante un incendio queda totalmente prohibido el acceso a la zona. Si quieres colaborar, dirígete a tu Ayuntamiento, es desde allí donde se organiza la actuación de los voluntarios.

EN TODOS LOS CASOS DESCRITOS ANTERIORMENTE Y CUALQUIER OTRO QUE PUEDE GENERAR UN RIESGO, SIGA EN TODO MOMENTO LAS INSTRUCCIONES DEL C.O.E. O LA ADMINISTRACIÓN DEL O.T. EN ESTAS SITUACIONES O ANTE CUALQUIER DUDA, SI NECESITA ACCEDER O SALIR DEL OBSERVATORIO, INFORMESE PREVIAMENTE DEL ESTADO DE CARRETERAS Y ACCESOS

7. DOCUMENTO 4: IMPLANTACIÓN

7.1. FORMACIÓN DEL PERSONAL

El programa de formación global se subdivide, en función de sus objetivos, en los siguientes grupos:

	Curso Extinción de Incendios	Curso de Primeros Auxilios	Jornada divulgación del Plan	Normas de actuación
Director del Plan	Opcional	Opcional	Requerido	Requerido
G.I.O.	Requerido	NO	Requerido	Requerido
C.O.E.	Requerido	Requerido	Requerido	Requerido
Todo el Personal	NO	NO	NO	Requerido

7.2. ENTRENAMIENTO.

Anualmente se realizará un simulacro general de emergencia, en el que participará todo el personal existente de la empresa.

Este simulacro estará planificado y conducido por el C.O.E., y en él se simulará una secuencia completa, desde detección de una alarma hasta la evacuación general, comprobándose la eficacia del plan y la de los medios humanos y materiales. Se informará a la Dirección del IAC y la UPRL de la realización de los simulacros así como de su resultado mediante informe realizado por el Director del Plan.

7.3. MANTENIMIENTO DE MEDIOS MATERIALES

EQUIPO O SISTEMA	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Extintores de incendio	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación. - Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc. - Comprobación del peso y presión en su caso. - Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.). 	
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. - Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. - Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). - Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etcétera). - Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> - Accionamiento y engrase de válvulas. - Verificación y ajuste de prensaestopas. - Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas. - Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones.
Bocas de incendio equipadas (B.I.E.).	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos. - Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión u accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones. - Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio. - Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario. 	
Hidrantes.	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados. - Inspección visual comprobando la estanqueidad del conjunto. <p>Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. - Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.

EQUIPO O SISTEMA	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Extintores de incendio	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobación del peso y presión en su caso. - En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín. - Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas. <p>Nota: En esta revisión anual no será necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifique.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de apertura del extintor, la empresa mantenedora situará en el exterior del mismo un sistema indicativo que acredite que se ha realizado la revisión interior del aparato. Como ejemplo de sistema indicativo de que se ha realizado la apertura y revisión interior del extintor, se puede utilizar una etiqueta indeleble, en forma de anillo, que se coloca en el cuello de la botella antes del cierre del extintor y que no pueda ser retirada sin que se produzca la destrucción o deterioro de la misma. 	<ul style="list-style-type: none"> - A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del <u>Reglamento de aparatos a presión</u> sobre extintores de incendios. <p>Rechazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.
Sistema de abastecimiento de agua contra incendios	<ul style="list-style-type: none"> - Gama de mantenimiento anual de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante. - Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua. - Prueba del estado de carga de baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones del fabricante. - Prueba, en las condiciones de su recepción, con realización de curvas del abastecimiento con cada fuente de agua y de energía. 	
Bocas de incendio equipadas (BIE).	<ul style="list-style-type: none"> - Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado. - Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre. - Comprobación de la estanqueidad de los racores y manguera y estado de las juntas. - Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera. 	<ul style="list-style-type: none"> - La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 Kg/cm².
Sistemas fijos de extinción: Rociadores de agua Agua pulverizada Polvo Espuma	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo en todo caso: - Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma. - Comprobación de la carga de agente exterior y del indicador de la misma (medida alternativa del peso o presión). - Comprobación del estado del agente extintor. - Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción. 	

8. ANEXOS

1.- Cronograma de Actuación

2- Planos

FLUJOGRAMA

